



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de abril de 2007

Núm. 545

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000580 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por las inundaciones tras las intensas lluvias registradas durante la primera semana del mes de abril de 2007. *Retirada* 3

162/000586 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana 3

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002223 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la construcción de un aparcamiento público en la estación de ferrocarril Linares-Baeza 4

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002225 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la no desaparición de la televisión comunitaria y sin ánimo de lucro 5

Comisión de Cultura

161/002224 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canaria-Nueva Canarias y Mixto, sobre la declaración del año 2010 como Año Miguel Hernández en España 6

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002221 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la comercialización de la vacuna contra el virus del papiloma humano, causante del 100% del cáncer de cuello de útero 7

		<u>Páginas</u>
Comisión de Medio Ambiente		
161/002222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre potenciación de las energías renovables en la isla de La Palma	8
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales		
181/003362	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre balance que el Gobierno realiza de la reforma laboral aprobada en junio de 2007	9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000580

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de la Proposición no de Ley sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por las inundaciones tras las intensas lluvias registradas durante la primera semana del mes de abril de 2007.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 20 de abril de 2007

162/000586

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error contenida en el escrito registrado con el número 185549, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a las madres, viudas y demás víctimas afectadas por la emigración clandestina africana para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Desde el año 2000, España ha acogido a cuatro millones de inmigrantes, principalmente de América y África, de los cuales decenas de miles son jóvenes africanos que lo han intentado arriesgando sus vidas en cayucos.

Estos jóvenes simbolizan el rostro más trágico de la inmigración. Personas de edad temprana procedentes de países del África subsahariana, principalmente de Senegal, Mauritania y Malí, que abandonan sus países de origen en busca de un futuro mejor. Un futuro que, con mucha frecuencia, acaba ahogándose en el océano Atlántico.

Lo que para una parte de la sociedad española se presenta como una grave preocupación o un drama lejano, para las familias de estos jóvenes supone, además de la tragedia de perder a un hijo, hermano o marido, el hecho de quedarse abandonadas en la más absoluta de las miserias.

Asimismo, por el abandono y huida de tantos, el equilibrio tradicional que existía entre la pesca, realizada por los hombres, y su comercialización en los mercados, realizados por las mujeres, ha quedado roto.

También, otros factores como la crisis de las comunidades senegalesas basadas en el cultivo del cacahuate y algodón han llevado a que muchas personas que vivían en aldeas realicen un éxodo hacia las ciudades, ciudades, que tampoco pueden absorber la llegada de esta nueva mano de obra, incentivando la huida al precio que sea hacia el mundo desarrollado.

En consecuencia, no nos debe extrañar que tantos se lancen al mar. Y que lo hagan engañados por las mafias del país, mafias que extorsionan y explotan, recurriendo a esta opción como la única que les queda para poder seguir adelante con su vida y con las de sus familias. Sólo pueden lanzarse al Atlántico en busca de un futuro que creen mejor.

En sus países de origen, las mujeres quedan abandonadas en la indigencia y son las que deben trabajar para poder sacar adelante a sus familias.

Un caso concreto que merece mención especial es el de Yaye Bayam, una mujer de Thiaroye sur Mer, en Senegal, que perdió a su único hijo en un cayuco que pretendía llegar hasta Canarias. Esta mujer ha impulsado una Asociación que ya cuenta con más de 500 familias que están luchando por construir un futuro digno para sus hijos, un futuro en el que no tengan la necesidad de abandonar su país para poder seguir adelante. Esta asociación además, pretende sensibilizar a la sociedad española y europea sobre los motivos y consecuencias de la inmigración africana y, a su vez, impulsar aquellos proyectos sociales que sirvan como alternativa de desarrollo para un país que se encuentra sumergido en una grave situación económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar los programas de cooperación al desarrollo en colaboración con las asociaciones africanas de las comunidades y de los afectados por el fenómeno migratorio de los cayucos.

2. Seguir consolidando los programas de microcréditos para financiar proyectos económicos que faciliten la creación de puestos de trabajo tanto para mujeres como para jóvenes, para que no se vean obligados a emigrar, así como conceder ayudas para la formación de menores.

3. Promover la participación y atender las preocupaciones de las comunidades pesqueras tradicionales de los países afectados en las correspondientes negociaciones de la Unión Europea en el ámbito de la pesca.

4. Colaborar con estas asociaciones en su esfuerzo de difundir los riesgos que implica la inmigración ilegal en cayucos, el abuso de las mafias, y la imposibilidad de entrar ilegalmente en España y en Europa.

5. Sensibilizar a la sociedad española sobre las consecuencias de la inmigración irregular africana, considerándolo no sólo como un problema para nosotros sino como una tragedia que están sufriendo miles de familias destrozadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/002223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento.

Motivación

La apuesta por el ferrocarril constituye uno de los objetivos fundamentales en materia de transportes del Gobierno de Zapatero, reflejo de esta apuesta decidida es la aprobación del Plan Estratégico de infraestructuras del Transporte (PEIT) puesto en marcha en 2005.

El ferrocarril es la gran apuesta del PEIT, por su eficiencia y bajo impacto ambiental, por eso se ha destinado el 47% de las inversiones de esta planificación, en materia de infraestructuras, a este medio de transporte. El PEIT recoge las principales necesidades que tiene la provincia de Jaén en materia ferroviaria, gracias al Gobierno de Zapatero vamos a tener trenes de

Altas Prestaciones, que combina la alta velocidad con el transporte de mercancías, que nos conectará a la red de alta velocidad de Andalucía como del resto de España, con la construcción de las Líneas de Altas Prestaciones de Jaén-Madrid y Jaén-Córdoba.

La provincia de Jaén cuenta además con un compromiso más expreso, de desarrollo de infraestructuras, del Gobierno de Zapatero, me estoy refiriendo al Programa de Medidas de Activación Jaén XXI, que prevé invertir más de 1300 M€, fundamentalmente en infraestructuras de carreteras y ferrocarril para recuperar los ocho años perdidos con los Gobiernos del PP, donde la provincia de Jaén ocupó el furgón de cola de los Presupuestos Generales del Estado y no se hizo ninguna obra de infraestructura para el desarrollo de esta provincia, dejándonos aislados del desarrollo ferroviario de Andalucía y proyectando un tren de tercera categoría para nuestra conexión con Madrid.

Gracias al Gobierno Socialista, la provincia de Jaén ha vuelto a los mapas ferroviarios y se están desarrollando los proyectos de infraestructura y de mejora de los servicios ferroviarios que necesita esta provincia para su desarrollo.

Para facilitar este impulso ferroviario sería muy conveniente la construcción de un aparcamiento público en la Estación de ferrocarril de Linares-Baeza, ya que facilitaría el acceso y la movilidad de los usuarios al ferrocarril. Esta estación constituye un verdadero nudo de vertebración ferroviaria de la provincia de Jaén, tanto para el transporte de viajeros como el de mercancías. En este sentido, la Estación de Linares-Baeza, constituye la accesibilidad de media provincia de Jaén al ferrocarril, hecho al que hay que añadir que va a ser la estación de referencia de distribución para todo el transporte de mercancías de Andalucía. Esta apuesta ya se está realizando con la construcción del Puerto Seco por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento realice las actuaciones necesarias a fin de dotar de un aparcamiento público a la estación ferroviaria Linares-Baeza para facilitar la accesibilidad y la movilidad de los usuarios al desarrollo ferroviario que se está desarrollando en la provincia de Jaén.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la no desaparición de la televisión comunitaria y sin ánimo de lucro, para su debate en la Comisión de Industria.

El Título segundo del anteproyecto de Ley General Audiovisual comprometido por el Gobierno y que hasta la fecha no se ha visto aprobado por el Consejo de Ministros impidiendo su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley, prevé como novedad en el ámbito local, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas pudieran reservar parte de las frecuencias para servicios de radio y televisión comunitaria, que habrían de ser gestionadas por entidades sin ánimo de lucro, además de contemplar la creación de servicios de radio y televisión de proximidad, igualmente sin ánimo de lucro, utilizando emisiones de baja potencia en frecuencias no útiles para servicios comerciales.

Las televisiones comunitarias y sin ánimo de lucro, que recibieron en su momento por parte del legislador un trato diferenciado y de apoyo para su mantenimiento futuro, hoy, carentes del marco jurídico que les hubiera otorgado la Ley General Audiovisual en anteproyecto, corren el grave y serio peligro de su desaparición, ya que al no partir de planteamientos estrictamente comerciales o se han mantenido al margen de los concursos para la adjudicación de concesiones de televisiones locales digitales o directamente han sido excluidas por los poderes políticos autonómicos de determinadas Comunidades Autónomas.

La posibilidad real de desaparición de las televisiones comunitarias y sin ánimo de lucro, algunas de ellas emitiendo desde hace más de veinticinco años, como son los casos de Cardedeu TV en Catalunya, Tele K y Canal 33 de Madrid u otras, supone un grave daño para la pluralidad real de medios de comunicación, para el ejercicio efectivo de la libertad de expresión y una lesión al sistema de medios español que se encontraría con la desaparición de una de sus preciadas especies.

En el sentido anterior ya en su día la Televisión Local en España se reguló mediante la Ley de 1995, 41/95, de 22 de diciembre. Una Ley que fue posible gracias a la proliferación de emisoras en toda España, la mayoría de ellas en aquel momento comunitarias y sin ánimo de lucro, y a las sentencias de los Tribunales que instaban a los poderes públicos a regular el ejercicio de derechos fundamentales a través del servicio público de televisión local. Una disposición transitoria amparaba el funcionamiento de las emisoras en funcionamiento con anterioridad al 1 de enero de aquel año.

Sin embargo, durante los ocho años siguientes y hasta la fecha no se completó normativamente este sector de las televisiones comunitarias y sin ánimo de lucro. El resultado de los primeros concursos públicos para la adjudicación de licencias de televisión local en Baleares, Madrid, Comunidad Valenciana y Murcia no han podido ser más adversos para estas emisoras de televisión de proximidad amparadas en su momento por la disposición transitoria de la Ley del 95, que han venido padeciendo las consecuencias de la inacción de los poderes públicos, en forma de inseguridad jurídica y empresarial.

Está claro que la medida aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, incluida en la Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la TDT, para que se tuviera en cuenta en los concursos la experiencia de las televisiones locales de proximidad —entre ellas las comunitarias y sin ánimo de lucro— que acreditaran estar emitiendo con anterioridad a 1995, no está teniendo el resultado esperado. Al contrario, salvo en Cataluña, han sido contados los casos de emisoras que han obtenido licencia hasta este momento, a pesar de que en su mayoría ofrecen una trayectoria ejemplar de servicio a la comunidad local y de creación de puestos de trabajo.

Es necesario, por muchas razones evitar el cierre de estas televisiones locales que se queden fuera en los concursos que han convocado o están pendientes de convocar los gobiernos de las comunidades autónomas. Con este fin se insta al Gobierno a la modificación de la Ley 41/1995 para regular las televisiones gestionadas de forma indirecta por asociaciones sin ánimo de lucro, como una medida destinada a promover una mayor diversificación y pluralidad en la oferta y para un mejor y efectivo ejercicio de derechos fundamentales y que de forma transitoria adopte las medidas legales oportunas para que hasta el momento de la aprobación de la futura Ley General Audiovisual aquellas emisoras de televisión de proximidad, sin ánimo de lucro, que vinieran emitiendo desde 1995 de forma continuada y sin cambio de titularidad puedan seguir emitiendo sus programaciones, siempre y cuando no hayan obtenido ninguna licencia en los concursos.

Con esta medida que puede afectar a unas 30 emisoras independientes, se evitaría el cierre de otras tantas iniciativas y medios de comunicación con fuerte arraigo local, la supresión de al menos 500 puestos de trabajo y se repararía una injusticia histórica. Además, vendría a poner punto final a la normalización legal de este sector tan necesaria para el desarrollo de la implantación de los nuevos servicios de televisión. Estos servicios pueden ver retrasada su implantación si se aboca a las emisoras afectadas a una vía judicial en su defensa, de consecuencias difícilmente calculables al día de hoy.

Por último, dado el retraso en la convocatoria de concursos por parte de algunas Comunidades Autónomas que hacen imposible que el servicio público de TDT local esté plenamente desplegado con anterioridad al 1 de enero de 2008, fecha en la que según la Ley todas las emisoras locales dejarían de emitir por tecnología analógica, se propone que el Gobierno en uso de

las competencias establecidas en esa Norma, no resulte de aplicación la fecha del apagón analógico, sólo para el caso de estas televisiones comunitarias de proximidad sin ánimo de lucro a diferencia del resto de servicios de televisión por ondas terrestres.

Por todo lo anterior se hace la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar una iniciativa legislativa para la modificación urgente de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por ondas terrestres, para regular las televisiones gestionadas de forma indirecta por asociaciones sin ánimo de lucro, como una medida destinada a promover una mayor diversificación y pluralidad en la oferta y para un mejor y efectivo ejercicio de derechos fundamentales.

2. Adoptar, con carácter transitorio, las medidas legales oportunas para que hasta el momento de la aprobación de la futura Ley General Audiovisual comprometida por el Gobierno, aquellas emisoras de televisión de proximidad, sin ánimo de lucro, que vinieran emitiendo desde 1995 de forma continuada y sin cambio de titularidad puedan seguir emitiendo sus programaciones, siempre y cuando no hayan obtenido ninguna licencia en los concursos para la adjudicación de concesiones de Televisión Local digital.

3. Introducir las modificaciones necesarias para que no resulte de aplicación la fecha del apagón analógico, sólo para el caso de estas televisiones comunitarias de proximidad sin ánimo de lucro, a diferencia del resto de servicios de televisión por ondas terrestres, dado el retraso en la convocatoria de concursos para la adjudicación de las concesiones de TDT local por parte de algunas Comunidades Autónomas que hacen imposible que el servicio público de TDT local esté plenamente desplegado con anterioridad al 1 de enero de 2008, fecha en la que según el Plan Técnico Nacional todas las emisoras locales dejarían de emitir por tecnología analógica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2007.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Cultura

161/002224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la

Comisión de Cultura, acerca de la declaración del año 2010 como Año Miguel Hernández en España.

Exposición de motivos

En el año 2010, se celebra el centenario del nacimiento del universal poeta oriolano Miguel Hernández, sin duda una de las figuras españolas más importantes del siglo xx, cuya vida y obra han constituido un ejemplo de coherencia para las sucesivas generaciones, y cuya trayectoria literaria ha sido unánimemente valorada por la crítica especializada.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar el 2010 como Año Miguel Hernández en España.
2. Impulsar al máximo las actividades conmemorativas del centenario del nacimiento del poeta oriolano, y participar en cuantas iniciativas se organicen para promover el estudio y la difusión de la vida y obra de Miguel Hernández.
3. Aprobar, en su momento, las dotaciones presupuestarias suficientes para que la programación de actividades del centenario del nacimiento del poeta tengan el adecuado relieve.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2007.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de Coalición Canarias-Nueva Canarias y Mixto.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/002221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, para su discusión ante la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades, una Proposición no de Ley sobre la comercialización de la vacuna contra el virus del papiloma humano (causante del 100% del cáncer de cuello de útero).

Antecedentes

El virus del papiloma humano (VPH) es el responsable del 100% de los tumores de cérvix (cáncer de

cuello de útero) que causa la muerte de 250.000 mujeres al año en todo el mundo, de las cuales 40 muertes diarias son de mujeres europeas. En España se registran alrededor de 2.100 casos de cáncer de cérvix al año y más de 700 muertes, por lo que se trata de un problema de salud de primera magnitud, tanto por su alcance como por la alarma social que despierta el cáncer.

Prevenir esta enfermedad supondrá evitar muchas muertes de mujeres al año y el sufrimiento de muchas otras que se ven obligadas a someterse a tratamientos agresivos, como la histerectomía, que merman su calidad de vida y provocan importantes secuelas.

Dicha prevención se traduciría también en un importante ahorro para la Administración —ya que se reduciría el número de muertes en edad productiva— así como el gasto sanitario asociado al tratamiento de las enfermedades relacionadas con el VPH y el de bajas laborales.

La vacuna contra el VPH está indicada para proteger frente a enfermedades causadas por los tipos 6, 11, 16 y 18 del VPH. Estas enfermedades incluyen cáncer de cuello de útero, lesiones precancerosas de los genitales femeninos, incluyendo cuello de útero y vulva y verrugas genitales. La vacuna previene enfermedades en chicas adolescentes y mujeres de 16 a 26 años y también produce anticuerpos en niños y adolescentes de 9 a 15 años. Todavía no se ha evaluado si estos anticuerpos previenen la enfermedad en hombres adultos.

La vacuna se comercializa en 38 países del mundo y en todos los de la Europa de los 15, a excepción de España; Portugal, Francia, Irlanda, Reino Unido, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Austria, Italia, Suecia, Finlandia y Grecia, la comercializan.

Estados Unidos, Australia y Canadá recomiendan y financian la vacuna.

Los Gobiernos de Grecia, Italia, Alemania, Austria y Francia han decidido que incluirán esta vacuna en sus calendarios de vacunación nacional y otros países europeos estudian esta posibilidad.

Hasta el momento, siete sociedades científicas españolas responsables de la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de cuello de útero, como son: la Sociedad Española de Citología, la Asociación Española de Pediatría, la Sociedad Española de Vacunología, la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, la Sociedad Española de Medicina Preventiva, la Sociedad Española de Oncología Médica y la Asociación de Patología Cervical y Colposcopia, junto con la Asociación Española contra el Cáncer, han manifestado en un documento de consenso que las niñas entre 9 y 14 años deben ser vacunadas contra el VPH y han propuesto la vacunación a todas las mujeres hasta los 26 años.

El Comité Técnico de Vacunas del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su informe del pasado 20 de febrero, ha recomendado vacunar a las niñas preadolescentes entre 11 y 14 años con la vacuna del virus del papiloma humano (VPH).

La Comisión de Salud Pública, en sesión celebrada el 7 de marzo, acordó posponer la decisión de incluir esta vacuna en el calendario vacunal con objeto de profundizar en el «coste-efectividad» de la misma y a pesar de estar de acuerdo con la vacunación contra el VPH, y elevó su decisión al Consejo Interterritorial, que debía debatir la inclusión o no en el calendario vacunal de este preparado. Sin embargo, se ha pospuesto para después de las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2007, dada la repercusión económica que dicha decisión va a tener en el presupuesto de las Comunidades Autónomas.

Dado que la eficacia y seguridad de la vacuna está ampliamente demostrada, el problema se reduce a una decisión económica.

Se han barajado varias cifras, pero lo cierto, según manifiestan las organizaciones especialistas en el sector, es que el PLV en la Unión Europea se encuentra entre los 105-115 € por dosis y 315-345 € por tratamiento.

Es cierto que esta vacuna tiene costes pero principalmente aporta beneficios, primero para la salud y el bienestar de las personas y en términos más económicos también aportaría beneficios económicos derivados de la actividad laboral.

El cáncer de cérvix produce unas pérdidas de productividad laboral de 43,3 millones de euros anuales y un total de 4.994 años potenciales de vida laboral perdidos. De esta cantidad, un 50% corresponde a la mortalidad prematura, un 47,4% a la incapacidad permanente y el 2,7% a la incapacidad temporal causada por la enfermedad.

De las 700 mujeres al año que mueren por esta causa, un 52,7% están en edad productiva, ya que son menores de 65 años.

Por todo ello y dado que nos encontramos ante una situación de agravio comparativo con respecto al resto de la ciudadanía europea, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comercializar, en el plazo más breve posible, la vacuna contra el virus del papiloma humano y a incluirla en el calendario vacunal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente

161/002222

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de

lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre potenciación de las energías renovables en la isla de La Palma, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La isla de La Palma situada en la parte noroccidental del Archipiélago Canario, es conocida también por «La Isla Bonita», o «La Isla Verde», por sus exuberantes bosques y sus bellezas naturales. Tiene una superficie de 706 km² y una población aproximada de 85.000 habitantes, distribuidos en catorce municipios.

Se da la singularidad de ser una isla en la que existen grandes pendientes, teniendo en cuenta el perímetro tan reducido que posee. Así, su altura máxima en el Roque de los Muchachos alcanza la cota de 2.426 metros, y toda la cordillera central de la isla sobrepasa los 2.000 metros; atravesando los alisios de los que se alimenta hidrológicamente.

Como el resto de las Islas Canarias, es de origen volcánico, pero debido a la exuberancia de sus bosques, y a que se trata de una isla con una hidrología peculiar, presenta algunas pequeñas lagunas y riachuelos que le aportan una capacidad de regulación del sistema generación-consumo de muy alto valor estratégico.

Desde el año 1983, está declarada y protegida bajo la figura de Reserva de la Biosfera, primera declaración en el territorio de las Islas Canarias, denominada «Reserva de la Biosfera de El Canal y los Tiles». En el año 1990 se consiguió un aumento muy considerable de la misma y pasó a denominarse, «Reserva de la Biosfera de los Tiles», y por fin en el año 2002 toda la superficie de la isla de La Palma, fue considerada «Reserva Mundial de la Biosfera».

La inclusión de la totalidad de la isla en la Reserva de la Biosfera ha permitido incorporar espacios de una calidad ambiental incuestionable, como es el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y, además, extender los principios de sostenibilidad a aquellas zonas urbanas y rurales que han soportado una mayor transformación.

Pues bien, la energía de la que se abastece la isla procede casi en su totalidad de productos petrolíferos (aproximadamente el 95% de la energía eléctrica consumida procede de la Central diésel de Los Guinchos), la energía obtenida mediante otras fuentes no fósiles, como la eólica, fotovoltaica e hidráulica, no llega en su conjunto al 4% del consumo.

El 13.2.2007, el Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente, presentó a las Comunidades Autónomas, con quienes tendrá que desarrollarlas, un conjunto de medidas para disminuir las causas del Cambio Climático y reducir con ello sus efectos negativos.

Estas actitudes están en sintonía con los objetivos de la UE, de carácter obligatorio, marcados por el Consejo del 9.3.2007, para el horizonte del 2020: alcanzar

el 20% de abastecimiento de energía primaria con renovables; reducir el 20 % de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y alcanzar el 10 % de uso de biocarburantes en el transporte. Además, señala, con carácter indicativo, reducir el 20 % del consumo de energía primaria señalado en el Libro Verde para 2020. España dispone en la actualidad de un marco de planificación energética concretado en dos instrumentos: el Plan de Energías Renovables 2005-2010 y el Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética. Los objetivos señalados al 2010 son: alcanzar un suministro con renovables del 12,1 % de la energía primaria consumida, de obtener con renovables el 30,3 % del consumo eléctrico y utilizar al menos el 5,8 % de biocarburantes.

Con todo ello y teniendo en cuenta el añadido de que La Isla de la Palma, además de ser Reserva de la Biosfera, presenta una serie de condiciones asociadas como son: alto potencial solar y eólico, abundantes aguas superficiales y subterráneas con interesante potencial energético, recurso geotérmico intenso y energía undimotriz interesantes, etc., y un potencial de regulación de cargas excepcional. Estas potencialidades permitirían una regulación del sistema de producción-consumo eléctrico en La Palma singular e innovador, y aun teniendo en cuenta que de forma previa, ninguna actuación de energías renovables debería de hacerse sin que se hayan alcanzado unos niveles de eficiencia energética mínimos en el uso de la energía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que a través de los Ministerios implicados en la Estrategia española de Cambio Climático, en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética y en el Plan de Energías Renovables, todos ellos instrumentos que contribuyen al desarrollo de políticas de protección medioambiental y que inciden en la lucha contra el Cambio Climático, y por lo tanto en consonancia con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto, desarrollen Convenios de Colaboración entre dichos Ministerios y las Instituciones insulares (Ayuntamientos, Cabildo de La Palma), que impulsen el aprovechamiento del potencial de desarrollo de energías limpias favoreciendo que la Isla de La Palma, pueda conseguir en el horizonte de diez años, que al menos el 20 % del consumo de energía primaria provenga de recursos renovables, que el 40 % de la energía eléctrica producida tenga su origen en fuentes de energías limpias y autóctonas y que la cultura del

ahorro y la eficiencia energética impregne todos los ámbitos del consumo energético».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2007.—**Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/003362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Balance que el Gobierno realiza de la reforma laboral aprobada en junio de 2007.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

¿Cuál es el balance que el Gobierno realiza de la reforma laboral aprobada en junio de 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2007.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**